



SECCO, PARTO, DIEZ MARAVEDIS,
DIEZ, LA NOBILIDAD Y SERVICIOS
DE LOS REYES

En el Rey don Felipe...
y en la Reyna doña Juana...
por la admision de tales Regios por las
medias annatas y demas pertenecidos, pues es visto que estos mismos se
lleuarian y offeren los mismos Conculmentos y nenses y Contribuciones
paganables a Nos y Concedimientales de a los Reales, que vos no pagard
En maravedis mas (siondo tales pecheros) que los Reales y Cavalles
En los despachos de dho Titulo de Reales, siendo esto sequela para
que cada dia creciendo dho gremio de Regidores pecheros (que deuan
ser) van acrecentando su gremio, de lo de seguir, no solo quedar
Exhausto y diminuto por este camino el numero de pecheros a dho
se que aun para el poner en Exauion que los otros sus deudas y el
mas de dho gremio de pecheros paguen y Contribuyan la moneda
forera y las demas Contribuciones ordinarias deuan a dho Rey y Audi-
tos Reales y Ex. de dho Rey. no daran entera Cumplimiento con
la lealtad e integridad que se debe a dho Rey, poniendo ya en los padrones
de nra poses, ya en los autos definitivos, y elecciones de dho Ayuntamiento
a los pecheros y llanos (conm toda buena razon y deuida Justicia) de que
vedunda tan bien damnificada todo el Reino de las Republicas para en
el poder de llevar sus cosas Concedidas por las Exempciones de q porant
los tales intrusos a dho Reales como los otros y Exempcionam de los
para Reclamar sobre todo ello, y de las Repetidas y monstruosas